DECRETO ALCALDICIO Nº 30591

Quillón.

15 MAY 2024

VISTOS:

- La solicitud de: Asiul Hernández y Raúl Fuentealba.
- El decreto Alcaldicio Nº 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 2832/2021, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto Nº 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
- El decreto Alcaldicio Nº 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

Autoriza, Cometido funcionario al o los funcionario (s), que se señalan en la siguiente tabla: 1.

Fecha	Nombre	Cargo	Motivo	Lugar
13.05.2024	Asiul Hernández Marcano	Médico CESFAM	Citación a audiencia al juzgado de letras y garantía de Bulnes.	Bulnes
15.05.2024	Raul Fuentealba Cruz	Médico de Familia CESFAM	Ceremonia de ingreso de médicos de familia 2024.	Chillán
16.05.2024			Jornada fortaleciendo el rol de la medicina de familia.	Chillán

El cumplimiento de la presente, él o los funcionarios (s) señalados en esta tabla No tendrán 2. derecho a percibir asignación de viático.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipal

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

JOP/SVV/drj

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO MUNICIPAL

- ento Salud de Quillón
 - Archivo Departamento Salud de Quillon. Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

JOSE ACUMA SALAZAR ADMINISTRADOR MINICIPAL 'por orden del alcalde"